

FE DE ERRATAS RELATIVA AL ÚLTIMO PÁRRAFO, CORRESPONDIENTE A LA BASE NOVENA DE LA CONVOCATORIA AL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE RESERVA POR DOS AÑOS EN LA CATEGORÍA DE JUEZ Y JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA, APROBADA EN LA SESIÓN DE 21 VEINTIUNO DE FEBRERO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

DICE:

NOVENA. ETAPAS Y MODALIDAD DEL CONCURSO.

(...)

Aprobar y quedar dentro de la reserva, no significa que se encuentre vinculado con el Poder Judicial del Estado, lo que sucederá en su caso, hasta en tanto sea designado como Juez del Sistema Penal Acusatorio, y únicamente por el tiempo que dure tal determinación.

DEBE DECIR.-

NOVENA. ETAPAS Y MODALIDAD DEL CONCURSO.

(...)

Aprobar y quedar dentro de la reserva, no significa que se encuentre vinculado con el Poder Judicial del Estado, lo que sucederá en su caso, hasta en tanto sea designado como Juez y Jueza de Primera Instancia, y únicamente por el tiempo que dure tal determinación.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 28 DE FEBRERO DE 2022
PRESIDENTA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

MAGISTRADA OLGA REGINA GARCÍA LOPEZ.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Olga Regina García López', written over a horizontal line.